

Programa Anual de Trabajo 2026

Mecanismo Ciudadano de Monitoreo para la Prevención, Intervención y Erradicación de la Violencia y Prevención del Suicidio en el ámbito educativo

Objetivo del Programa: Diseñar e implementar acciones y estrategias para prevenir, intervenir, y erradicar la violencia y prevenir los suicidios en adolescentes y jóvenes, así como contribuir en la mejora de la salud mental de los mismos.

Funciones del Mecanismo:

I. Realizar estudios para desarrollar las acciones pertinentes para prevenir, intervenir, sancionar y erradicar la violencia y prevenir el suicidio, y fortalecer la salud mental de los jóvenes.

Acciones:

I.1 Hacer sondeos en las escuelas a través de las dinámicas de buzón y mediante actividades y entrevistas para detectar a los alumnos que tienen pensamientos o deseos de morir.

I.2 Seguimiento a las y los jóvenes que han tenido intento de suicidio por parte del mecanismo de prevención del suicidio.

I.3 Hacer un análisis sobre las causas del suicidio y generar acciones de prevención del mismo.

II. Supervisar las políticas públicas que se implementen para prevenir, intervenir, sancionar y erradicar la violencia y prevenir el suicidio, así como recomendar acciones a realizar a partir de los hallazgos.

Acciones:

II.1 Revisar si hay existencia de Protocolos para la prevención, intervención, sanción y erradicación de la violencia y prevención del suicidio en el ámbito educativo, en caso negativo, coadyuvar para crearlos.

II.2 Revisar los Protocolos para la prevención, intervención, sanción y erradicación de la violencia y prevención del suicidio en el ámbito de salud, y en su caso formular las recomendaciones pertinentes.

II.3 Sugerir a las instituciones educativas trabajar y concientizar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en la prevención de: burlas, humillaciones, agresiones, y amenazas, que derivan en situaciones de estrés, tensión, ansiedad, depresión y actitudes suicidas; así como comentarios discriminatorios.

II.4 Recomendar a las instituciones educativas que se cuente con un profesional en psicología que pueda ayudar a prevenir e intervenir en casos de pensamientos suicidas, en la medida de lo posible.

III. Generar registros para documentar los casos de violencia y suicidio que se presenten en el estado de Zacatecas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, estableciendo puntualmente las acciones que se realizaron en cada uno de éstos.

Acciones:

III.1 Tener actualizado el registro de suicidios en el estado de niñas, niños y jóvenes de 10 a 24 años de edad, con datos de: edad, municipio, causa del suicidio e institución educativa a donde acudía la víctima.

IV. Establecer redes de colaboración ciudadanas en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), en la que se aborde, de manera inmediata, los casos de violencia o conductas suicidas que se presenten en las instituciones educativas y en su caso advertir las recomendaciones pertinentes.

Acciones:

IV.1 Efectuar la instalación de Comités de trabajo en las escuelas para la para la Prevención, Intervención y Erradicación de la Violencia y Prevención del Suicidio a través de líderes u embajadores.

IV.2 Crear grupos de apoyo guiados por líderes u embajadores donde se promueva: Empatía y escucha, acompañamiento entre pares, actividades de integración y bienestar; así como espacios seguros para compartir experiencias con acompañamiento profesional.

IV.3 Proponer una reunión con la secretaría de salud e IMSS bienestar para generar una estrategia de actuación en casos de suicidios, cómo dinámicas de posvención.

IV.4 Generar atención colaborativa mediante la obtención de tratamientos psicológicos entre los que conforman el Mecanismo Ciudadano de Monitoreo para la Prevención, Intervención y Erradicación de la Violencia y Prevención del Suicidio en el ámbito educativo.

V. Implementar campañas de difusión para prevenir el suicidio en adolescentes y jóvenes en el estado de Zacatecas

Acciones:

V.1 Participar en los medios de comunicación para dar a conocer estrategias de prevención del suicidio; a través de la invitación a expertos y jóvenes.

Capacitar a personal de los medios de comunicación social, sobre prevención de violencias y suicidio; con la finalidad de que no recurran a revictimizar.

V.2 Generar campañas en redes sociales positivas y preventivas, que generen esperanza y conexión (Tus emociones importan, Hablar ayuda y No estás sola/o). Las campañas se acompañarán del teléfono de ayuda psicológica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas 492 492 3536.

V.3 Impulsar en las instituciones educativas: desafíos positivos y retos para compartir situaciones positivas como "Día de hablar con un amigo", "Comparte una sonrisa", entre otros.

V.4 Hacer una campaña de difusión de prevención del suicidio, específicamente una guía para reconocer señales de depresión y malestar emocional, así como de cuándo pedir ayuda profesional.

V.5 Entregar el Distintivo de Derechos Humanos y Educación para la Paz en instituciones educativas.

V.6 Participar en la Caravana de la Educación para la Paz.

VI. Capacitar a alumnos, personal docente y administrativo en síntomas de depresión y conductas suicidas, así como en espacios libres de violencia; y capacitar a padres de familia en la educación de sus hijos.

Acciones:

VI.1 Revisar el material que se otorga en las capacitaciones para abordar el suicidio de forma multifactorial, no sólo como un estigma.

VI.2 Capacitación a alumnos, docentes y administrativos en prevención de violencia y suicidio; de acuerdo a estadísticas que nos muestren la mayor incidencia de suicidios.

VI.3 Efectuar un diplomado de "Primeros Auxilios Psicológicos", en conjunto con la Asociación de Psicólogos del Estado y diversas organizaciones de la sociedad civil.

VI.4 Efectuar un Foro en "Derechos Humanos, Prevención de la Violencia y Prevención del suicidio", en conjunto con la Asociación de Psicólogos del Estado y con los líderes y embajadores de Derechos Humanos.

VI.5 Capacitar en educación emocional y habilidades sociales, para aprender a: Reconocer emociones propias y de otros; comunicar sentimientos de forma saludable y solucionar conflictos y tomar decisiones.

VI.6 Capacitar a las y los maestros en: Señales de alerta de angustia emocional en estudiantes, ¿Cómo responder con apoyo y no juzgar? y ¿Cómo referir a un estudiante a apoyo psicológico?

VI.7 Efectuar capacitación permanente sobre espacios libres de violencia (violencia digital).

VI.8 Efectuar capacitación sobre cultura de la paz en las instituciones educativas, en el marco del Festival de arte, inclusión y cultura de paz 2026.

VII. Brindar contención psicológica a las y los estudiantes víctimas de violencia en el ámbito educativo, generando un plan de intervención multifactorial para garantizar su debida atención.

Acciones:

VII.1 Generar un plan de intervención multifactorial para garantizar la debida atención a las víctimas.

VII.2 Buscar vinculación y convenios de colaboración con los servicios de salud estatales y federales, el Hospital de Salud Mental y el Colegio de Psicólogos Profesionales para el Bienestar Social, A.C. para apoyo profesional.

VIII. Implementar mecanismos para que las y los estudiantes víctimas de violencia en el ámbito educativo puedan denunciar dicha situación, estableciendo para ello procedimientos claros y sencillos.

Acciones:

VIII.1 Establecer buzones para que de manera anónima se detecten pensamientos, deseos de morir o señales suicidas en primaria alta, secundarias y preparatorias, así como, generar dinámicas de buzón en las instituciones educativas para recepcionar casos de violencia.

VIII.2 La CDHEZ podrá iniciar procedimiento administrativo de queja sobre esos casos de violencia en las instituciones educativas.

VIII.3 Retroalimentar el micrositio con ventanas de ayuda para la prevención intervención y erradicación de la violencia y prevención del suicidio adolescentes y jóvenes en el estado de Zacatecas.

IX. Informar al Mecanismo Ciudadano de Monitoreo para la Prevención, Intervención y Erradicación de la Violencia y Prevención del Suicidio en el ámbito educativo, acerca de las actividades efectuadas en el Mecanismo Ciudadano.

Acciones:



IX.1 Realizar un registro sobre las actividades efectuadas en el Mecanismo Ciudadano de Monitoreo para la Prevención, Intervención y Erradicación de la Violencia y Prevención del Suicidio en el ámbito educativo.

IX.2 Sesionar tres veces al año en el Mecanismo Ciudadano de Monitoreo para la Prevención, Intervención y Erradicación de la Violencia y Prevención del Suicidio en el ámbito educativo; con la finalidad de conocer los avances de los trabajos efectuados, con independencia de poder sesionar de forma extraordinaria, en caso de requerirse.